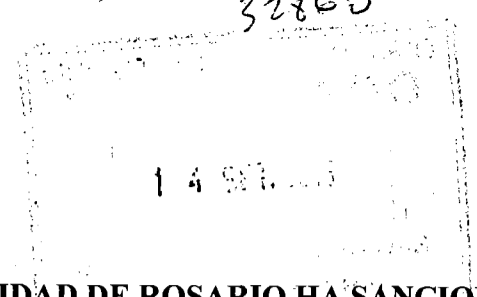




Concejo Municipal  
de Rosario

32860



14 900...



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

1

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 9.619)

#### Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas y Presupuesto han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Jorge Boasso, el cual expresa:

“Visto: La necesidad de disminuir el impacto ambiental en nuestra ciudad y las innovaciones tecnológicas que permiten reducirlo, como así también los beneficios de que los ciudadanos realicen ejercicios al aire libre, y

Considerando: Que, la Constitución Nacional, en su artículo N° 41, enuncia, y cito “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

Que desde tiempos remotos la tierra ha representado fuente de vida para el hombre proveyéndolo de todo cuanto ha necesitado para subsistir y este ha explotado, y continúa haciéndolo, los recursos que le brinda. En las tres últimas décadas se ha hecho evidente esa explotación indiscriminada e inconsciente de los recursos naturales renovables y no renovables y teniendo en cuenta la situación global en que se encuentra nuestro planeta nos hace imperativo intentar poner remedio a los malestares de la tierra abarcando todos los frentes.

Que de acuerdo con diversas investigaciones recientes la única forma de cambiar la ruta hacia donde nos dirigimos es actuar políticamente. “Los políticos tienen que seguir el consejo de los científicos y reforzar las vedas, observar minuciosamente la pesca e invertir en el mantenimiento de lo que nos queda. De no actuarse planificada, deliberada e inmediatamente el daño al mundo acuático será irreversible”.

Que la rapidez con que estos impactos se están produciendo nos lleva a afirmar que el problema no está tanto en el impacto en sí como en el período de tiempo tan extremadamente corto en el que acontece. Los cambios que se producen de este modo impiden a las especies adaptarse apropiadamente a las nuevas condiciones y someten a los ecosistemas a un fuerte estrés de resultados inciertos. El tiempo de recuperación en el supuesto de que el impacto cese puede llevar varias generaciones.

Que la salud de los ciudadanos también se verá afectada; se observará un aumento en la cantidad de casos de obesidad y sedentarismo, los cuales deben estar en la lista de prioridades a resolver por parte de los políticos en general.

Que las Normas ISO 14001 prevén la adopción de determinadas metodologías de gestión (dirección o administración) con miras a lograr objetivos ambientales de significativa relevancia para la sociedad en general y los consumidores en particular. Esos objetivos se concentran en "mantener la prevención de la contaminación y la protección del ambiente en equilibrio con las necesidades socioeconómicas".

Que sirven como ejemplo las distintas actuaciones que desde todos los sectores de la sociedad de nuestra ciudad se vienen desarrollando en pro de un mejor medio ambiente: desde campañas de sensibilización hasta la toma compartida de decisiones, pasando por la intervención directa en el medio a través de distintos programas oficiales y de voluntariados ambientales.

Que la ciudad de Rosario junto al Gobierno Provincial debería impulsar a través de sus escuelas y colegios un programa de educación ambiental dirigido a niños y jóvenes para involucrar criterios para el mejoramiento de la vida a través del desarrollo y el manejo de los recursos naturales. La propuesta, tendría que entenderse como una acción complementaria a la formación educativa en los colegios ya que está dirigida a brindar a niños y jóvenes oportunidades de aprendizaje que vinculen la experiencia cognitiva con la vivencial a través de prácticas de campo, relación con comunidades campesinas, excursiones y talleres de reflexión sobre la gestión de los recursos naturales.



Que la educación es, a la vez, producto social e instrumento de transformación de la sociedad donde se inserta. Por lo tanto, los sistemas educativos son al mismo tiempo agente y resultado de los procesos de cambio social. Si el resto de los agentes sociales no actúa en la dirección del cambio es muy improbable que el sistema educativo transforme el complejo entramado en el que se asientan las estructuras socioeconómicas, las relaciones de producción e intercambio, las pautas de consumo y el modelo de desarrollo establecido.

Que se deberán buscar objetivos medioambientales, como prevenir la contaminación, evitando que materiales nocivos para el medio ambiente acaben en lugares inapropiados que puedan provocar contaminación del entorno medio ambiental. Ahorrar recursos naturales y energía a través de la recuperación de materias primas para su reintroducción en ciclos productivos.

Que se persiguen objetivos económicos, tales como ahorrar los costos de eliminación en vertederos, al desviar los residuos generados por el uso y la actividad de teléfonos móviles de los residuos urbanos. Ahorrar en la extracción de materias primas, apostando al reciclado.

Que a su vez hay objetivos sociales, tales como, el ejercicio para el mejoramiento de la salud de la población, el esparcimiento, la sociabilización, y además lo concientización de los problemas ambientales, y de la importancia de tener una actitud sustentable para con el medio ambiente.

Que en la actualidad el balneario “La Florida” en el marco de las actividades de verano y con motivo de sensibilizar a los vecinos en la reducción de los residuos generados, instaló recipientes para producir compost sólo con yerba.

Que desde la Secretaría de Ambiente y Espacio Público continúan impulsando prácticas que apuntan a reflexionar junto a los vecinos sobre la importancia de reutilizar los desperdicios orgánicos para producir compost. La iniciativa busca instalar en la ciudadanía este hábito y concientizar sobre los consumos y el tipo de residuos que por ello se producen.

Que tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la Ciudad de San Lorenzo ya cuentan con lugares acondicionados de forma similar a lo propuesto en el presente proyecto”.

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito de La Plaza Pública de las Ciencias, Ordenanza 9.589/16, el “Ecopaseo”, con el objetivo de generar espacios para que se puedan realizar ejercicios, y además promover la concientización del cuidado del medio ambiente, y la generación de energías renovables.

**Art. 2º.-** Los Ecopaseos podrán contar, entre otros, con los siguientes elementos:

-Aparatos de ejercitación (bicicletas fijas, elípticos, etc.) que conviertan la energía mecánica en energía eléctrica a través de un generador de manera de generar energía 100% limpia para abastecer la demanda energética de las instalaciones.

-Paneles fotovoltaicos ubicados en la parte superior que generarán energía de forma complementaria a los aparatos para: provisión mediante dispenser de agua frío/caliente; luminarias con sensores que intensifiquen la luminosidad cuando detecten movimiento; terminales para la carga de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, cámaras, etc.

-Mini molinos de viento para complementar la generación de energía, en los sitios donde se crea pertinente.

-Colocación de contenedores de basura diferencial, para pilas, elementos plásticos, y papel, destinados al reciclaje.

-Instalación de recipientes para producir compost con yerba utilizada por los ciudadanos.

-Instauración de sillas y mesas construidas con materiales reciclados.



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

3

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Setiembre de 2016.-

CM
REALIZÓ
Vº Bº



DR. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario




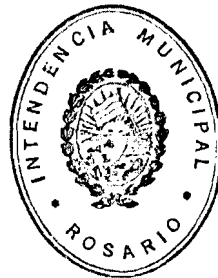
DANIELA LEON  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO


Rosario, 15 de Septiembre de 2016.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial  
Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

FLB

  
Ing. MA. CECILIA MIJICH  
SUB SECRETARIA DE AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MONICA FEIN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario